



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, trece (13) de enero de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	2020-00231
Proceso	Ejecutivo
Asunto	Pone en conocimiento.

Se pone en conocimiento de las partes la respuesta proveniente de E.P.S. SALUD TOTAL S.A., en atención al requerimiento realizado por el Despacho, para los fines que se estimen pertinentes.

De otro lado, se autoriza desde ya a que la parte actora utilice la información dada por la EPS para que realice las gestiones tendientes a la notificación personal de la demandada en la dirección aportada, de conformidad con lo establecido en el artículo 291 de Código General del Proceso.

NOTIFIQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez